Bogotá, D.C. 02 de diciembre del 2025

Ingeniera
SINDY MAYERLY OLMOS ALARCÓN
Contratista - Subdirección de Infraestructura Vial
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU
Ciudad

REF.: Designación de funciones como apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. ICCU-892-2025

Respetada Ingeniera:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0642 del 11 de julio de 2025 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Dirección, Subdirección y/o jefatura de oficina, en el manual especifico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 224 de 2025 y en los Decretos Ordenanzales 415 de 2024 y 006 de 2025, me permito informarle que ha sido designado para ejercer las funciones de supervisor, a la supervisión del Convenio de la referencia, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DEL SECTOR EL RAMAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Para el adecuado desarrollo de sus funciones en el marco del convenio/contrato, se le informa que cuenta con la siguiente documentación de apoyo:

- Documentación precontractual.
- Minuta del Contrato.
- Manual de Supervisión e Interventoría ICCU vigente.
- Manual de Contratación.
- Lista de Precios ICCU.
- APUs ICCU.

- Isolucion

Es fundamental que revise y comprenda el contenido de estos documentos, los cuales son esenciales para el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Cordialmente,



ING. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica – Subdirección de Infraestructura
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU
Elaboró: Sandra Rocio Castillo González